



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2061

BUENOS AIRES, 01 MAR 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-006923-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);
y

CONSIDERANDO:

Que la firma HLVS OLYMPIA S.A. (Importadora de Productos Médicos y Distribuidora de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso in Vitro con cadena de frío), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA DEL ROSARIO HUERTA,
Documento Nacional de Identidad N° 33.892.472, Matrícula Provincial N° 7.128,

Handwritten initials and a checkmark.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2061

como Directora Técnica de la firma HLVS OLYMPIA S.A., con domicilio en la calle Menéndez Pidal N° 3.675 B° Urca, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, a partir del 07 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora GABRIELA INÉS SOSA ARGANARÁS, Documento Nacional de Identidad N° 35.108.464, Matrícula Provincial N° 7.362, como Directora Técnica de la firma HLVS OLYMPIA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-006923-16-1

DISPOSICIÓN N°



ew

2061


DR. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.